



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050961/2015, por el cual se solicita la Contratación Directa por Trámite Simplificado para la: "Concesión de Servicio de Fotocopiado, Venta de Apuntes y Artículos de Librería en Edificio Ciudad Universitaria –Av. Vélez Sarsfield N° 1611 y Sede Centro – Av. Vélez Sarsfield N° 299 – ambos de la Ciudad de Córdoba – de esta Facultad";

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar, en el ámbito de esta Unidad Académica, de un servicio de fotocopiado, impresión y venta de apuntes y también de artículos de librería, tanto para estudiantes como para docentes;

La nota de elevación elaborada por la Secretaría Técnica, que incluye el Pliego de condiciones Particulares, para el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 32 conforme a la normativa vigente Dto. 1023/2001, Dto. 893/2012 y Ordenanza HCS 05/2013, Art. 2° punto VI de la Ordenanza 05/HCS/13 - "Trámite Simplificado";

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa a fs. 32 vta.;

Que el presente procedimiento ha sido informado en el Sistema Diaguita correspondiéndole el N° de Solicitud SBS: 489/2015;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado para la "Concesión de Servicio de Fotocopiado, Venta de Apuntes y Artículos de Librería en Edificio Ciudad Universitaria –Av. Vélez Sarsfield N° 1611 y Sede Centro – Av. Vélez Sarsfield N° 299 – ambos de la Ciudad de Córdoba – de esta Facultad".

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- El presente procedimiento ha sido informado en el Sistema Diaguíta correspondiéndole el N° de Solicitud SBS: 489/2015

Art. 3º.- Aprobar el Pliego para el llamado a Contratación Directa, que se adjunta a la presente, invitándose a cotizar a por lo menos tres Firmas.

Art. 4º.- Autorizar a la Secretaria Técnica a cursar invitaciones a cotizar a las siguientes firmas: a) Grupo Plenos de Hernán BABALFI (CUIT N° 23-29713950-9, b) Copy Rápido M2 de Yolanda Graciela FERREYRA (CUIT N° 27-12234447-4, c) IPSO de Juan Pablo LEO (CUIT N° 20-34682821-9) y d) C.E.I.C.I.N. Cooperativa de Provisión de Servicios para estudiantes de la UNC LTDA (CUIT N° 30-66815677-7)

Art. 5º.- La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta por:

Titulares:

- Ing. José NASSER.
- Cr. Oscar VIVA.
- Ing. Julio A. CAPDEVILA ALIAGA.

Suplentes:

- Ing. Orlando MICOLINI.
- Ing. Carmen RODRÍGUEZ
- Ing. Franco FRANCISCA.

Art.6).- La Comisión Receptora de la provisión estará compuesta por:

Titulares:

- Ing. José NASSER.
- Cr. Oscar VIVA.
- Ing. Julio A. CAPDEVILA ALIAGA.

Suplentes:

- Ing. Orlando MICOLINI.
- Ing. Carmen RODRÍGUEZ.
- Ing. Franco FRANCISCA





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1697

REVISADO
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.